I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001503

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 18 AGO 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3523/2014; el Ordinario N°500/814/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Certificado de Obligación N°123 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; la Póliza de Fidelidad Funcionario de la cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de estimular y reconocer a aquellos alumnos que por sus méritos han logrado acceder a becas que por su alto nivel de exigencia en cuanto a su proceso de postulación y asignación, los destaca entre sus pares.

Que, la mayoría pertenecen a familias vulnerables, sin embargo, por su esfuerzo personal han logrado un alto rendimiento académico, en los distintos niveles educacionales: básica media y superior. Por lo anterior, ellos representan modelos a seguir dentro de la comunidad estudiantil, junto al reconocimiento de sus familias hacia ellos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO A ALUMNOS BECADOS CON BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, BECA INDÍGENA Y BECA MUNICIPAL PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR"**, que tendrá por objetivo, promover el reconocimiento de la comunidad estudiantil, institucional y familiar de alumnos becados de la comuna de Cerrillos y otorgar un estímulo a aquellos alumnos que por mérito, accedieron a las becas Presidente de la República, Indígena y Beca Municipal para Estudiantes de Educación Superior.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social y su encargada será la Asistente Social doña Loreto Clavijo Monsalve.

3. La actividad se realizará el día 9 de octubre de 2014 en el Centro Cultural Ti Lalo Parra.

4. Autorízase un fondo fijo a rendir por un monto de $100.000.- (cien mil pesos), el que será girado a nombre de **doña Loreto Clavijo Monsalve**, para financiar los gastos imprevistos que se generen en la ejecución de este programa, el que deberá ser rendido en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

5. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, contratará y adquirirá según corresponda, los bienes que se indica a continuación:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001503

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

ITEM	MONTO
Coctel para 200 personas	$1.500.000
Estímulos Becados	$1.500.000
Numero artístico	$100.000
Total	**$ 3.100.000**

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$3.200.000.- (tres millones doscientos mil pesos).**

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a las cuentas 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" y 22.12.002 "Gastos Menores", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (S)

MZR/CUCH/aaa.

Distribución:
Carpeta Computacional "Decretos Correlativos"
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Cuentadante
Página Web